



BOP

JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025

N.º 169

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO (SECCIÓN DE FOMENTO)

Anuncio

RELACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS (NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES) TRAMITADAS POR LA PRESIDENCIA (SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO - SECCIÓN DE FOMENTO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025

En cumplimiento del establecido en los artículos 18 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Lugo, da-se publicidad a las subvenciones directas (nominativas y excepcionales) tramitadas por la Presidencia (Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento) de la Diputación Provincial de Lugo, en el segun trimestre del año 2025:

ÁREA PES (2023 - 2025)	UNIDAD	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TIPO SUBV.	OBJETO / ACTIVIDAD	APLIC. ORZ	IMPONERTE SUBV	Nº AÑOS	ÓRGANO DE APROBACIÓN
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	CÍRCULO DE LAS ARTES	G27006238	Nominativa	Gastos de funcionamiento	9250.48900	6.000,00	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN TERRITORIO VERDE	G67206433	Nominativa	Feria en defensa del ganadero de la montaña de Cervantes	9250.48900	6.000,00	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FEDERACIÓN DE AA.VV. DE LUGO "LUCUS AUGUSTI"	G27158575	Nominativa	Día del vecino	9250.48900	18.000,00	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	FEDERACIÓN DE AA.VV. DE LUGO "LUCUS AUGUSTI"	G27158575	Nominativa	Gastos generales de funcionamiento de la Federación	9250.48900	40.000,00	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE VECINOS COMERCIANTES E INDUSTRIALES DISTRITO MILAGROSA	G27159110	Nominativa	Actividades en el barrio de la Milagrosa	9250.48900	15.000,00	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE LA RAZA PORCINA CELTA - ASOPORCEL	G27243500	Excepcional	Elaboración de productos telemáticos destinados a la promoción del Cerdo Celta en Sarria	9250.789	2.747,57	1	Presidencia
Presidencia	Servicio de Contratación y Fomento - Sección de Fomento	ASOCIACIÓN CONCOMITENTES	G88210992	Excepcional	Anteproyecto de obra artística Los Cuentos de la Leche	9250.48911	10.000,00	1	Presidencia

Lugo, 17 de julio de 2025.- El PRESIDENTE, P.D. Decreto de fecha 25-06-2025, El DIPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón.

R. 2087

GOBIERNO DE ESPAÑA**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA***Anuncio*

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete, al trámite de Información Pública (IP), la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y el estudio de impacto ambiental (EsIA), de la instalación «Parque eólico ARNO», de 86,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Riotorto, A Pastoriza, A Pontenova, Meira, Pol y Castro de Rey, en la provincia de Lugo. Referencia del expediente: PEol-931.

El **21 de noviembre de 2023** tuvo entrada en el Registro del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Mowe Eólica 1, S.L.U. (promotor), por el que presentó solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y autorización administrativa de construcción (AAC) de la planta eólica "Arno", de 86,8 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicado en la provincia de Lugo.

El **12 de abril de 2024**, tuvo entrada en el Registro del Ministerio citado escrito del promotor, por el que presentó solicitud de AAP y AAC de la planta eólica Baro, de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, ubicados en la provincia de Lugo.

El **5 de febrero de 2025** la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que acordó **acumular** la tramitación conjunta relativa a los expedientes de AAP y AAC para los proyectos de los parques eólicos Arno y Baro, de 86,8 y 52 MW de potencia instalada, respectivamente, y sus infraestructuras de evacuación, ubicados en la provincia de Lugo, con referencia del expediente PEol-931AC.

El **10 de febrero de 2025** tuvo entrada en el registro de esta área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, un oficio de la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético en el que manifestaba que de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa será llevada a cabo por las áreas el, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones el Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación. Asimismo, se indicaba que se lee ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña la esta área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas.

El **24 de febrero de 2025** tuvo entrada en el Registro del Ministerio citado escritos del promotor, por el que presenta solicitudes para la separación de expedientes de AAP y AAC para los proyectos de los parques eólicos Arno y Baro.

El **27 de febrero de 2025** la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que acordó la **desacumulación** para la tramitación separada relativa a los expedientes de AAP y AAC para los proyectos de los parques eólicos Arno y Baro.

El **19 de marzo de 2025**, el promotor presentó en el Registro de la Administración General del Estado (AGE), destinado la esta área Funcional de Industria y Energía, copia de las solicitudes de AAP, LA DICE y la documentación del expediente de la instalación citada.

En su escrito además el promotor indica que el 18 de marzo de 2025 ha comunicado la la DGPEM su decisión de desistir de la AAC.

El **6 de febrero de 2025**, el promotor presentó en el Registro de la AGE, destinado la esta área Funcional de Industria y Energía, escrito de desistimiento la la tramitación de la Autorización Administrativa de Construcción (AAC).

El **29 de mayo de 2025** la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que acepta el desistimiento presentado por el promotor en relación con su solicitud de AAC y si procede a su archivo.

El **30 de junio de 2025**, quedó subsanada la solicitud y completada la documentación aportada por la entidad promotora en el expediente.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, se somete al trámite de IP, de manera conjunta, la AAP y el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) de la instalación citada y su infraestructura de evacuación asociada, cuyas características generales son las siguientes:

Referencia del expediente: PEol-931

Peticionario: Mowe Eólica 1, S.L., con domicilio social en Paseo de la Castella, 259 D, planta 46, C.P. 28046, Madrid, y CIF B01734748.

Objeto de la solicitud: AAP y LA DICE de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento: Términos municipales de Riotorto , A Pastoriza , A Pontenova , Meira, Pol y Castro de Rei (Lugo).

Finalidad: Generación de energía eléctrica por medio de una planta de generación eólica, así como su evacuación la la red de transporte.

Características técnicas, presupuesto, y documentación de la instalación y su infraestructura de evacuación asociada:

1.- Parque Eólico (PEol):

1.1.- Tendrá una potencia instalada de 86,8 MW, integrado por dieciocho (18) aerogeneradores, más cuatro (4) de reserva.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Nº aero	Potencia (MW)	Coord X	Coord Y	Municipio
ARN-01	4,9	643.712	4.794.056	Riotorto
ARN-02	4,9	643.717	4.793.764	Riotorto
ARN-03	4,9	643.554	4.793.430	Riotorto
ARN-04	4,9	643.520	4.793.079	Riotorto
ARN-05	4,9	643.451	4.792.711	Riotorto
ARN-06	4,9	643.311	4.792.387	Riotorto
ARN-07	4,9	643.286	4.792.068	Riotorto
ARN-08	4,9	640.324	4.792.895	Riotorto
ARN-09	4,9	640.067	4.790.907	A Pastoriza
ARN-10	4,9	639.973	4.790.446	A Pastoriza
ARN-11	4,9	639.423	4.790.873	A Pastoriza
ARN-12	4,9	639.390	4.790.248	A Pastoriza
ARN-13	4,9	639.384	4.789.881	A Pastoriza
ARN-14	4,9	635.905	4.794.337	A Pastoriza
ARN-15	4,2	635.728	4.794.642	A Pastoriza
ARN-16	4,9	635.561	4.795.829	A Pastoriza
ARN-17	4,9	634.575	4.796.543	A Pastoriza
ARN-18	4,2	635.827	4.793.920	A Pastoriza
ARN-NADA-01 *	4,9	644.148	4.793.757	Riotorto
ARN-NADA-02 *	4,9	644.012	4.794.048	Riotorto
ARN-NADA-03 *	4,9	643.817	4.793.104	Riotorto
ARN-NADA-04 *	4,9	643.768	4.792.467	Riotorto

* Las posiciones de reserva en lo contabilizan en la suma de la potencia total instalada.

1.2.- Él parque eólico Arno contará además con de los (2) achicharres meteorológicas.

La ubicación de la torre será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

	Coord. X	Coord. Y	Municipio
TM-01	643.288	4.791.760	Riotorto
TM-02	634.359	4.796.779	A Pastoriza

1.3.- La evacuación de la energía generada por los aerogeneradores se realizará a través de líneas subterráneas de interconexión [Seis (6) circuitos] asta la subestación « SET PE Arno 30/132 kV». La tensión será de 30 kV en los seis (6) circuitos.

2.- Subestación Elevadora «SET PE Arno 30/132 kV».

2.1.- Recogerá la energía generada por el Parque Eólico Arno y parte de la energía procedente del Parque Eólico Baro (proyecto objeto de un expediente independiente con número PEol-970) y la transformará a 132 kV para su transporte.

Si compone de los siguientes elementos:

2.1.1.- Un (1) edificio de operación y mantenimiento.

2.1.2.- Sistema de 132 kV.

Se ha adoptado para la tensión de 132 kV una configuración compuesta por las siguientes posiciones:

1.- Una (1) posición de línea proveniente de «SET PE BARO NORTE» de 132 Kv (en el objeto de este expediente)

2.- Una (1) posición de línea de salida hacia la «SET COLECTORA LUDRIO» de 132 kV

3.- Un (1) embarrado de 132 kV.

4.- Una (1) posición de transformador 30/132 kV de 95 MVA

2.1.3.- Transformador de 30/132 kV.

En el alcance inicial de la instalación se contará con un (1) transformador de potencia 30/132 kV de 95 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga.

2.1.4.- Sistema de 30 kV Intemperie.

Se adoptará un esquema de simple barra. Parte del sistema se conformará por equipos de intemperie y parte por equipos de interior.

Si dispondrá de una reactancia de puesta a tierra.

2.1.5.- Sistema de 30 kV Interior.

La salida del transformador de potencia tendrá asociado un sistema de barra simple en 30 kV, compuesto por celdas blindadas con aislamiento en SF6 para instalación en interior.

La aparamenta asociada al Sistema de 30 kV de interior será:

- i. Seis (6) celdas de línea.
- ii. Una (1) celda de acometida para transformador de potencia.
- iii. Una (1) celda de transformador de SSAA y medida.
- iv. Una (1) transformador de servicios auxiliares.

2.1.6.- Instalaciones de Baja Tensión.

2.1.7.- Sistema de Mando, Medida, Protección y Control.

2.1.8.- Sistema de Comunicaciones

2.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	640.618,96	4.792.618,89	Riotorto
P02	640.669,00	4.792.596,07	Riotorto
P03	640.638,47	4.792.529,10	Riotorto
P04	640.588,42	4.792.551,92	Riotorto

2.3.- Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado en el que se situarán, además del sistema de 132 kV, el edificio de celdas y control.

3.- Línea Aéreo-Subterránea a 132 kV «LAT 132 DC SET Arno - SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV».

3.1.- Esta línea conecta la Subestación Elevadora «SET PE Arno 30/132 kV» con la Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV».

Esta línea tendrá una longitud total de 31,107 km, de los cuales **29,962 km** son **aéreos** y 1,145 km son subterráneos.

La parte aérea discurre a través de cincuenta y **cuatro (54)** alineaciones y **ciento treinta y de los (132)** apoyos.

3.2.- La línea se divide en de los (2) tramos:

a.- Tramo 1: Simple circuito Simplex **aéreo** desde el pórtico de la Subestación Elevadora «SET PE Arno 30/132 kV», asta el apoyo núm. 132. La longitud de este tramo es de 29,962 km.

A continuación se detalla cada circuito independientemente:

a.1.- Circuito de salida a la SET PE ARNO 30/132 kV:

- i. Circuito Simplex desde la Subestación Elevadora «SET PE Arno 30/132 kV» asta el apoyo núm. 66 con conductor del tipo 242-AL1/39-ST1A (LA-280), con una longitud de 14,682 km.
- ii. Circuito Simplex desde el apoyo núm. 66 asta el apoyo núm. 132. con conductor del tipo 337-AL1 / 44-ST1A (LA-380), con una longitud de 15,280 km.

a.2.- Circuito de reserva: Este circuito está destinado para la evacuación de energía de otro promotor (Driza Partners en su proyecto PE Muracáis).

b.- Tramo 2: Doble circuito Simplex **subterráneo** desde el apoyo núm. 132 (entronque aéreo-subterráneo) asta la Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV». La longitud de este tramo es de 1,145 km.

A continuación, se detalla cada circuito independientemente:

b.1.- Circuito procedente de la SET PE ARNO 30/132 kV: Circuito Simplex desde el apoyo núm. 132 con conductor tipo XLPE 132kV 1x630mm² k Al + H165 que evacua de forma conjunta la energía generada en el parque eólico Parque Eólico Baro y el Parque Eólico Arno.

b.2.- Circuito de reserva: Este circuito está destinado para la evacuación de energía de otro promotor (Driza Partners en su proyecto PE Muracáis).

Nota.- El acrónimo PALAS si refiere a un apoyo tipo Paso Aéreo Subterráneo.

4.- Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV»

4.1.- La subestación «SI Colectora Ludrio 132/220/400 kV» si emplará para la evacuación conjunta de la energía generada en las instalaciones eólicas con permisos de acceso y conexión en la subestación «SI Ludrio 400 kV» (REE/REE), así como la energía de instalaciones eólicas que se encuentran actualmente ya en servicio.

La subestación si diseña en relación con el espacio, los cálculos eléctricos y mecánicos, el movimiento de tierras, el cerramiento exterior y la red inferior de P.A.T. del conjunto total de las necesidades del grupo de promotores.

A su vez, incorporará un compensador síncrono, cuyo objetivo es el de controlar y mejorar la calidad de la energía, así como mantener la estabilidad del sistema.

Si compone de los siguientes elementos:

4.1.1.- Un (1) edificio de operación y mantenimiento.

4.1.2.- Un (1) edificio de operación y mantenimiento correspondiente a las posiciones 1 y 2 de 400 kV.

4.1.3.- **Sistema de 400 kV.**

Se ha adoptado para la tensión de 400 kV una configuración mixta, compuesta por las siguientes posiciones:

1.- De los (2) posiciones convencionales de transformadores de intermedia de 160 MVA, para conectar los compensadores síncronos de 140 MVA de potencia nominal (la posición de trazo correspondiente al CS de PE BARO queda fuera del alcance de este proyecto). Posiciones 10 y 12 en 400 kV.

2.- Una (1) posición convencional de transformador de intermedia de 100 MVA, para conectar los compensadores síncronos de 20 MVA de potencia nominal del promotor ZELESTRA (fuera del alcance de este expediente). Posición 8 en 400 kV.

3.- Una (1) posición convencional de transformador de intemperie de 300 MVA, para conectar los compensador síncronos de 50 MVA de potencia nominal del promotor ZELESTRA (fuera del alcance de este expediente). Posición 6 en 400 kV.

4.- Una (1) posición convencional de transformador de intemperie de 153 MVA, para conectar los compensador síncronos de 153 MVA de potencia nominal del promotor DRIZAPARTNERS (fuera del alcance de este expediente). Posición 2 en 400 kV.

5.- Una (1) posición convencional de transformador de intemperie de 130 MVA, del promotor Eólica Cordales (Fuera del alcance del presente expediente). Posición 11 en 400 kV.

6.- Una (1) posición de transformador de intemperie de 250 MVA, de los promotores Mowe Eólica 1 y Driza Partners. Posición 9 en 400 kV.

7.- Una (1) posición de transformador de intemperie de 250 MVA, del promotor ZELESTRA (fuera del alcance de te eres proyecto). Posición 7 en 400 kV.

8.- Una (1) posición de transformador de intemperie de 150 MVA, del promotor DRIZAPARTNERS (fuera del alcance de te eres proyecto). Posición 5 en 400 kV.

9.- Una (1) posición convencional de línea de intemperie para la energía evacuada hacia la subestación ST LUDRIO 400 kV (REE/REE), con salida por línea híbrida. Posición 3 en 400 kV.

10.- Una (1) posición convencional de línea intemperie para la energía procedente de la subestación SET RODELA, con entrada por línea híbrida. Posición 1 en 400 kV.

11.- De los (2) embarrados 400 kV, uno para la conexión de las posiciones 1, 2 y 3 en 400 kV y el según para la conexión del resto de posiciones en 400 kV.

12.- Una (1) posición de acoplamiento de ambos embarrados 400 kV (posición 4 en 400 kV)

4.1.4.- Embarrado Principal de 400 kV.

Formado por de los (2) juegos de barras, ambos unidos a través de una posición de acoplamiento:

1.- Un (1) Embarrado 1 de 400 kV (para conexión de las posiciones 1, 2 y 3 en 400 kV)

2.- Un (1) Embarrado 2 de 400 kV (para conexión de las posiciones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en 400 kV)

4.1.5.- Sistema de 220 kV.

Se se conformará por una (1) una posición de línea intemperie, para la energía procedente del promotor Zelestra, con entrada por línea aérea (Fuera del alcance del presente expediente). Posición 21 en 220 kV.

4.1.6.- Sistema de 132 kV.

Se ha adoptado la siguiente configuración:

1.- Una (1) una posición de línea intemperie, para la energía procedente del promotor Eólica de Cordales, con entrada por línea aérea (Fuera del alcance del presente expediente). Posición 41 en 132 kV.

2.- Una (1) posición de transformador de intemperie en 132 kV. Posición 35 en 132 kV.

3.- Un (1) embarrado de 132 kV.

4.- Una (1) una posición de línea intemperie, para la energía procedente del promotor Driza Praters, con entrada por línea subterránea (Fuera del alcance del presente expediente). Posición 37 en 132 kV.

5.- Una (1) una posición de línea intemperie, para la energía procedente de los parques eólicos PE Arno y PE Baro, con entrada por línea subterránea. Posición 36 en 132 kV.

6.- Una (1) posición de transformador de intemperie de 150 MVA, del promotor DRIZAPARTNERS (fuera del alcance de este expediente). Posición 31 en 132 kV.

7.- Un (1) embarrado de 132 kV. (fuera del alcance de este expediente).

8.- De los (2) posiciones de línea intemperie, para la energía procedente del promotor DRIZAPARTNERS, con entrada por línea aérea (Fuera del alcance del presente expediente). Posiciones 32 y 33 en 132 kV.

4.1.7.- Sistema de 15 kV.

Se conformará por de los (2) posiciones formadas cada una por un sistema de compensador síncrono, una correspondiente al parque eólico PE ARNO (objeto del alcance del presente expediente) y otra al parque eólico PEol-970 BARO (Fuera del alcance del presente expediente).

4.1.8.- Sistemas de 19 y 10,5 kV.

El sistema de 19 kV se conformará por una (1) posición formada por un sistema de compensador síncrono de 50 MVA, correspondiente a los parques eólicos Batifol, Aldegunde, Pena del Pico, Montelora y Latrisa, todos propiedad del promotor Zelestra (Fuera del alcance del presente expediente).

El sistema de 10,5 kV se conformará por una (1) posición formada por un sistema de compensador síncrono de 20 MVA, correspondiente a los parques eólicos Batifol, Aldegunde, Pena del Pico, Montelora y Latrisa, todos propiedad del promotor Zelestra (Fuera del alcance del presente expediente).

4.1.9.- Transformadores.

En el alcance inicial de la instalación contará con:

1.- Un (1) transformador de potencia 132/400 kV de 250 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNyn1, con regulación en carga.

2.- De los (2) transformadores de potencia 15/400 kV de 160 MVA, de instalación exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga, uno correspondiente al parque eólico PE ARNO y el otro al parque eólico PE BARO (Fuera del alcance del presente expediente).

4.1.10.- Instalaciones de Baja Tensión.

4.1.11.- Sistema de Mando, Medida, Protección y Control.

Si plantea la instalación de un sistema integrado de mando, medida, protección y control de la instalación, constituido la base de UCP (Unidades de Control de Posición) cuyas funciones de protección se completan con relees independientes, comunicados todos ellos con una UCS (Unidad de Control de Subestación).

4.1.12.- Sistema de Comunicaciones

4.2.- Poligonal de la subestación, mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	628.461,72	4.776.614,98	Castro de Rey.
P02	628.615,56	4.776.534,96	Castro de Rey.
P03	628.565,01	4.776.450,01	Castro de Rey.
P04	628.583,47	4.776.436,09	Castro de Rey.
P05	628.554,97	4.776.366,29	Castro de Rey.
P06	628.503,45	4.776.283,61	Castro de Rey.
P07	628.410,94	4.776.341,25	Castro de Rey.
P08	628.406,18	4.776.333,61	Castro de Rey.
P09	628.337,46	4.776.397,28	Castro de Rey.
P10	628.426,67	4.776.540,14	Castro de Rey.
P11	628.423,39	4.776.553,20	Castro de Rey.

4.3.- Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado en el que se situarán, además del sistema de 400 kV, el edificio de celdas y control.

5.- Línea Aéreo-subterránea de alta tensión a 400 kV «LAT 400 kV / SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV - SI Ludrio 400 kV (REE/REE)».

5.1.- Esta línea vana desde la Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV» asta la «SÉ Ludrio 400 kV (REE/REE)».

Esta línea tendrá una longitud total de 0,335 km.

La parte aérea contará con un total de los (2) apoyos, siendo el según el de pase aéreo-subterráneo.

La línea evacuará toda la energía generada por el Parque Eólico Arno, las instalaciones de otro promotor que actualmente evacúan en la «SET Rodela» (en el objeto de este expediente) la la «SI Ludrio 400 kV (REE/REE)», y la de otros promotores con permisos de acceso y conexión la la «SI Ludrio 400 kV (REE/REE)».

El trazado de la línea transcurrirá íntegramente por el municipio de Castro de Rey .

5.2.- Discurrirá en tres (3) tramos:

a.- Tramo 1: Tramo **aéreo** en configuración doble circuito (DC) con de los (2) conductores por fase desde la Subestación Colectora «SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV» asta el apoyo A-02, donde se realiza el paso aéreo-subterráneo.

El conductor emplado en un circuito será LA-635 FINCH y en el otro LA-380 GULL. La longitud total de este tramo es **0,208 km**.

b.- Tramo 2: Tramo **subterráneo** en configuración simple circuito con de los (2) conductores por fase desde el apoyo A-02, donde se realiza el paso de doble circuito (DC) a simple circuito, asta la «SET Rodela» (en el objeto de este expediente).

El conductor emplado será XLPE 400 kV 1x2500mm² S + H220.

La entrada del circuito en la «SET Rodela» es como punto de apoyo y en el para vertido el recepción de energía en te la dice subestación. En este punto se realizará la conversión del tramo subterráneo a la configuración aérea para la conexión con el tramo 3 de esta línea. Los trabajos de reforma en la «SET Rodela» serán objeto de otro expediente por parte de su titular.

La longitud total de este tramo es **0,075 km**.

c.- Tramo 3: Tramo **aéreo** en configuración simple circuito dúplex desde el pórtico de la «SET Rodela» (punto de apoyo sin transferencia de energía) al pórtico de la «SI Ludrio 400 kV (REE/REE)». Este tramo 3 aprovecha el trazado en configuración simplex actualmente existente entre la «SET Rodela» y la «SE Ludrio 400 kV (REE/REE)» aunque el conductor tendrá que ser sustituido por un conductor de mayor sección tipo LA-635 FINCH en configuración dúplex para permitir la evacuación de todo el contingente de energía previsto.

La longitud total de este tramo es **0,052 km**.

6.- Poligonal de la Instalación.

A continuación se indica mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N), los vértices de la poligonal de toda la instalación:

Vértice	Coord. X	Coord. Y	Municipio
P01	633.814,057	4.797.375,373	A Pastoriza
P02	644.520,629	4.797.412,854	A Pontenova
P03	644.416,045	4.788.745,477	Meira
P04	633.840,015	4.788.732,404	A Pastoriza

7.- Presupuestos de ejecución material.

Proyectos		P.Y.M.
1	PE ARNO	52.632.986,19 €
2	SUBESTACIÓN 30/132 kV SET PE ARNO	1.445.749,81 €
3	LAT 132 DC SET ARNO - SET COLECTORA LUDRIO	4.165.513,42 €
4	SUBESTACIÓN 132/220/400 kV SET COLECTORA LUDRIO	16.245.231,04 €
5	LAT 400 kV ST COLECTORA LUDRIO - ST LUDRIO (REE/REE)	789.478,45 €
Total		75.278.958,91 €

8.- La documentación de la instalación podrá ser consultada según se indica a continuación:

8.1.- Los proyectos, y las capas SHAPES, a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/3af873e5c1175d8cdd1c6479f00d6b0115e6af95>

Si exponen los cinco (5) proyectos siguientes y una (1) adenda de la instalación:

8.1.1.A.- Proyecto Ejecutivo **PE ARNO**, Código del documento: **0101GVM02010**, firmado **07/04/2025**, realizado por Francisco Javier Gea de la Torre con núm. de colegiado 1766 del COII de Navarra y Rubén Pascual Hernández con núm. de colegiado 1546 del COII de Navarra.

8.1.1.B.- Adenda al Proyecto Ejecutivo PE ARNO, Código del documento: **0101GVM02267** firmado **07/04/2025**, realizada por Francisco Javier Gea de la Torre con núm. de colegiado 1766 del COII de Navarra y Rubén Pascual Hernández con núm. de colegiado 1546 del COII de Navarra.

8.1.2.- Proyecto Ejecutivo **Subestación Elevadora** «SET PE Arno 30/132 kV», Código del documento: **1501GVM02002-300**, firmado **14/03/2025**, realizado por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiado 1786 del COII de Navarra.

8.1.3.- Proyecto Ejecutivo **Línea Aéreo-Subterránea a 132 kV** «LAT 132 DC SET Arno - SET Colectora Ludrio Promotores Barras 132/220/400 kV», Código del documento: **1501GVM02138-500**, firmado **18/03/2025**, realizado por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiado 1786 del COII de Navarra.

8.1.4.- Proyecto Ejecutivo **Subestación Colectora** «SET Colectora Ludrio Promotores Barras 132/220/400 kV», Código del documento: **1501GVM02002**, firmado **14/03/2025**, realizado por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiado 1786 del COII de Navarra.

8.1.5.- Proyecto Ejecutivo **Línea Aéreo-subterránea de alta tensión a 400 kV** «LAT 400 kV / SET Colectora Ludrio 132/220/400 kV - SI Ludrio 400 kV (REE/REE)», Código del documento: **1501GVM02002-200**, firmado **17/03/2025**, realizado por Adoración Caravaca Abellán con núm. de colegiado 1786 del COII de Navarra.

8.2.- El Estudio de Impacto Ambiental (EIA), del proyecto de instalación del parque eólico Arno y su infraestructura de evacuación, de mayo de 2025, aprobado por Javier Granero Castro, Colegiado núm. 00995 del COAMB, sus anexos, y otra documentación, podrá ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/35927f5ddde7a111a9e7d10828d3e6f6f36b5d34>

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental común, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Lee corresponde la la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico otorgar la resolución de AAP de la instalación.

Lee corresponde la la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del mismo Ministerio, formular la declaración de impacto ambiental (LA DICE).

Lee corresponde la esta área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, en virtud de Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se desarrolla el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno, que actúa sobre las provincias de Lugo y A Coruña, la condición de unidad tramitadora de los procedimientos administrativos iniciados, por lo que eres a quien pueden dirigirse observaciones, alegaciones y/el consultas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (AAP y LA DICE) se efectúa de manera conjunta.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados. Podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> ; en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales; el por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (AAPP). Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las AAPP para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos lo en el, salvo que estén obligadas a ello.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, C.P. 15003. La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59, en horario de 9h a 14h, el enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es .

También si podrá consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", desde el primer día hábil siguiente la la publicación de este anuncio en el BOE/BOE:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/informacion_publica/instalaciones_electricas.html

Todas las alegaciones incluirán necesariamente la referencia del expediente **PEol-931**, al objeto de garantizar su inequívoca identificación, recomendando que en el asunto si cite **Procedimiento IP (AAP-LA DICE)-«PEol-931 ARNO»**.

A Coruña, 16 de julio de 2025.- El Director de Área de Industria y Energía, Francisco Javier Filgueira Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS**A FONSGRADA***Anuncio*

APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA La PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA La SELECCIÓN DE UN/DE UN MONITOR/A DE TURISMO Y TIEMPO LIBRE AL AMPARO DEL PROGRAMA REFUERZO DEL EMPLEO 2025

Por Decreto de Alcaldía Núm. 2025-0437 de fecha 22 de julio de 2025 se acuerda la apertura de un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para la cobertura de un puesto de monitor/a de turismo y tiempo libre al amparo del Programa de Refuerzo del Empleo 2025.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: En el Registro General Electrónico del Ayuntamiento o a través de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 5 **días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos: Los establecidos en las bases de la convocatoria.

Las bases completas de la convocatoria estarán expuestas en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de A Fonsagrada (www.afonsagrada.org)

A Fonsagrada, 22 de julio de 2025.- El Alcalde, Carlos López López.

R. 2125

GUNTÍN*Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 18 de julio de 2025 el expediente de modificación de créditos nº MC 9/2025, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO dentro del vigente presupuesto municipal, en cumplimiento del dispuesto en el art. 177 en relación con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, que deberán ser dirigidas al Sr./Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Guntín, 18 de julio de 2025.- El Alcalde, Angel Pérez Rodríguez.

R. 2088

Anuncio

Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2024.

Dictaminada la Cuenta General para el ejercicio de 2024 por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 18 de julio de 2025, la misma, junto con el dictamen y documentos que la justifican se exponen al público en la Secretaría Intervención municipal, por un plazo de 15 días hábiles que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, tal y como se señala en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guntín, 18 de julio de 2025.- El Alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R.2089

A PASTORIZA*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión común celebrada el día 17 de julio de 2025 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 2025.13, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a la exposición pública durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si una vez transcurrido el dicho plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A Pastoriza, 18 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 2090

*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión común celebrada el día 17 de julio de 2025 aprobó inicialmente la modificación de créditos nº 2025.14, en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a la exposición pública durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si una vez transcurrido el dicho plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

A Pastoriza, 18 de julio de 2025.- El Alcalde-Presidente, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 2091

RÁBADE*Anuncio*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión común celebrada el día 16 de julio de 2025 el expediente de modificación de créditos Nº 8/2025, transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto; en cumplimiento del dispuesto en el artículo 179.3 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Rábade, 17 de julio de 2025.- La ALCALDESA-PRESIDENTA, Remedios González Cabarcos .

R. 2092

RIBADEO*Anuncio***APROBACIÓN INICIAL.****Modificación presupuestaria 35/2025, SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO CON BAJAS CAPITULO 6**

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 15/07/2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 35/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO CON BAJAS CAPITULO 6, por imponerte de 4.819,81 €

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ribadeo, 17 de julio de 2025.- EL ALCALDE, Daniel Vega Pérez.

R. 2093

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL.

Modificación presupuestaria 45/2025, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 15/07/2025 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 45/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de MODIFICACION PRESUPUESTARIA 45/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS (DEPORTES A MEDIO RURAL- AUDITORIO A PUERTAS Y ENGANCHE DE LUZ), por imponerte de 51.599,69 €.

En cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ribadeo, 17 de julio de 2025.- El ALCALDE, Daniel Vega Pérez.

R. 2094

TABOADA

Anuncio

RESOLUCIÓN DE La ALCALDÍA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2025 POR La QUE SE APRUEBA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL, CONVOCATORIAS RELATIVA A La CONVOCATORIA PARA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A POR EI PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, Y POR SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2025.

Conforme las BASES DE La CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A POR EI PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, Y POR SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2025 aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2025 publicadas en el BOP de Lugo nº 124 de fecha 2 de junio de 2025 y la convocatoria en el BOE/BOE nº 142 de fecha 13 de junio de 2025.

Vista la Resolución de alcaldía de fecha 4 de julio de 2025 donde se acuerda aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos y fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº 153 de fecha 5 de julio de 2025.

Luego de ver que una vez finalizado el plazo para enmiendas no se hicieron alegato a la lista provisional.

Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos en la siguiente relación PARA A DE UNA PLAZA TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A POR EI PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA, Y POR SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, INCLUIDA EN La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TABOADA PARA EI AÑO 2025:

1. Admitidos

NOMBRE	DNI
GARCÍA OSORIO LORENA	***4326**

2. Excluidos**ninguno****SEGUNDO:** Nombrar a los miembros del tribunal que estará formado por:**PRESIDENTA/Y:****Titular:** Don David Criado Taboada Funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Agolada.

Suplente: Don Miguel Basadre Vazquez. Informador juvenil. Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

VOCALES:**Titular:** Doña María Dolores Rodríguez Gómez. Trabajadora Social. Funcionaria del Ayuntamiento de Taboada.

Suplente: Doña María Jesús Grandío Río. Técnico local de empleo. Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

Titular: Don José Manuel Fernández López Técnico de Gestión. Funcionario del Ayuntamiento de Taboada.

Suplente: Doña María Teresa Alcalde Valle. Trabajadora Social. Laboral Fijo del Ayuntamiento de Santiso.

Titular: Doña Cristina Tato Míguez. Orientadora Laboral. Laboral Fijo del Ayuntamiento de Santiso.

Suplente: Doña Marta Corral Moreira. Trabajadora Social. Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

SECRETARIA/EL:**Titular:** Doña Nadía Díaz Vázquez. Funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional. Secretaria-interventora de la agrupación de los Ayuntamientos de Taboada y de Guntín.

Suplente: Doña Carolina Cortón Fernández . Funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de a Pontenova.

TERCERO: Fijar la fecha, hora y lugar de constitución del tribunal en la fecha, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar al tribunal:

Fecha: 28.07.2025.

Hora: 10.00 horas.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Taboada, Plaza General Muinelo, 27550 Taboada Lugo.

CUARTO: Fijar la fecha, hora y lugar de valoración de méritos en la fecha, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar al tribunal:

Fecha: 28.07.2025.

Hora: 10.30 horas.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Taboada, Plaza General Muinelo, 27550 Taboada Lugo.

CUARTO: Fijar la fecha, hora y lugar de elaboración y custodia de los ejercicios en la fecha, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar al tribunal:

Fecha: 28.07.2025.

Hora: 11.00 horas.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Taboada, Plaza General Muinelo, 27550 Taboada Lugo.

QUINTO: Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primero ejercicio para en la fecha, hora y lugar que a continuación se relacionan y convocar al tribunal:

Fecha: 28.07.2025.

Hora: 11.30 horas.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Taboada, Plaza General Muinelo, 27550 Taboada Lugo.

SEXTO: Convocar a la admitida a la realización del primero ejercicio en la fecha, hora y lugar señalados a continuación y, debiendo de ir acompañado del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

Fecha: 28.07.2025.

Hora: 11.30 horas.

Lugar: Casa del Ayuntamiento de Taboada, Plaza General Muinelo, 27550 Taboada Lugo.

SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOP (Boletín Oficial de la Provincia de Lugo), en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Taboada (<http://www.concellotaboada.es>)

OCTAVO: Dar cuenta de esta Resolución en la siguiente sesión común del Pleno que se celebre.

Taboada, 21 de julio de 2025.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 2115

O VICEDO

Anuncio

Don Álvaro Sánchez Martín, solicita corte de la vía pública en el lugar de Sixto, s/n, parroquia de San Román del Valle, tener municipal de O Vicedo, con el fin de proceder a un entronque a la red municipal de agua. De conformidad con el preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a efectos de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular los alegatos que tenga por conveniente.

O Vicedo, 18 de julio de 2025.- El Alcalde, José Jesús Novo Martínez.

R. 2095

FUNDACIÓN TERREO

Anuncio

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 28 de mayo de 2025, se aprobaron las bases generales que regirán el procedimiento para la selección de dos/dos (2) operadores/las de gasolinera, como personal temporal, a jornada completa (100%), con una duración de seis (6) meses.

Según el dispuesto en la base cuarta (4ª), las instancias dirigidas al Sr./Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Fundación Terreo, en horario de oficina, -09.00 / 14.00 horas-, durante el plazo de cinco (5) días naturales, comenzando a computarse dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las citadas bases se encuentran publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ribeira de Piquín: www.ribeiradepiquin.es, pudiendo consultarse también en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ribeira de Piquín, 16 de julio de 2025.- El Presidente, D. Roberto Fernández Rico.

R. 2096
